



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-17127799- -GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el Expediente: EX-2025-17127799- GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley N.º 13688, la Resolución RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE, la Resolución RESOC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y

CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE se ha determinado el criterio para la asignación distrital de módulos de formador/a de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE);

Que la cantidad de formadoras y formadores pertenecientes al CIIE de cada distrito se determina por la cantidad de secciones del mismo teniendo en cuenta los rangos que se detallan en el Anexo Único de la RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE;

Que la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE establece que, en la Planta Orgánico Funcional de los CIIE, la totalidad de los módulos correspondientes a los formadores y las formadoras serán cubiertos por el mecanismo de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición, designándose el personal a término en situación de revista provisional y remunerado con el índice de Educación Superior;

Que la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE establece en su Anexo 5, “se solicitará que la Dirección de Formación Docente Permanente autorice mediante disposición de convocatoria, la cobertura especificando los módulos a cubrir”;

Que notificado el o la directora/a de CIIE de la disposición de la Dirección de Formación Docente Permanente iniciará el proceso de convocatoria respetando las pautas establecidas;

Que atento el tiempo transcurrido desde las pruebas de selección masivas, realizadas en el año 2023, a efectos de cubrir la totalidad de los módulos, que a la fecha subsisten sin cubrir por diversas razones: orden de mérito desierto o caduco; jubilación; licencias y renunciaciones se realiza la presente convocatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo 1 de la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE, punto 1 "Pautas para la implementación";

Por ello;

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE

DISPONE

ARTÍCULO 1: Convocar a pruebas de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición a formadores y formadoras, para desempeñarse en los equipos técnicos regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE) de la Región Educativa Número Veinticuatro (24), de acuerdo al procedimiento pautado en la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2: Determinar el cronograma de acciones tentativo, según se consigna en el Anexo 1 de la presente, IF-2025-.19679104-GDEBA-DFDPDGCYE, el cual podrán modificar las diferentes regiones educativas al difundir la convocatoria a las pruebas de selección.

ARTÍCULO 3: Aprobar de acuerdo a lo resuelto en la RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE la nómina de módulos convocados y la situación de revista de los mismos, a efectos de cubrir la totalidad de las plantas básicas de los Equipos Técnicos Regionales de los CIIEs de la Región Educativa Número Veinticuatro (24) según se consigna en el Anexo 2 de la presente, IF-2025-19707064-GDEBA-DFDPDGCYE, los módulos correspondientes a cada CIIE.

ARTÍCULO 4: Establecer el encuadre político pedagógico didáctico de la tarea a desarrollar, los perfiles generales y específicos requeridos desempeñarse como formadores/as, los requerimientos formales y sustanciales del proyecto de formación docente permanente que se presentará a las pruebas de selección masivas para la Región Educativa Número Veinticuatro (24), que se encuentran en el Anexo 3 de la presente IF-2025-19707120-GDEBA-DFDPDGCYE.

ARTÍCULO 5: Determinar la distribución de la carga horaria de los y las formadores/as en 8 (ocho) módulos; cuya prestación será 5 (cinco) módulos en horario de servicio y 3 (tres) módulos en horario fuera de servicio.

ARTÍCULO 6: Establecer las pautas y criterios para la aplicación de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I. en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, que deberán tener en cuenta, los tribunales descentralizados, para la bonificación de puntaje docente de acuerdo con el artículo 60º de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a pautado en el Anexo 4 de la presente Disposición IF-2025-19686332-GDEBA-DFDPDGCYE.

ARTÍCULO 7: Aprobar el procedimiento que tendrá en cuenta la Comisión Evaluadora regional para el cálculo de los antecedentes específicos en el Anexo 5 de la presente IF-2025-19686365-GDEBA-DFDP-DGCYE.

ARTÍCULO 8: Determinar según lo establecido en el Anexo 5 de la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE, que en todos los casos las designaciones siempre serán a término y dicho término no superará la fecha establecida para las convocatorias masivas.

ARTICULO 9: Registrar esta Disposición, la que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma ; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones de Personal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes , a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Formación Docente y a la Dirección del Centro de Documentación e Información Educativa. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRANDE Carlos Alberto
Date: 2025.06.04 17:24:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 17:24:11 -03'00'

ANEXO 1

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE ETR 2025

CRONOGRAMA DE ACCIONES TENTATIVO EN REGIONES 3; 11; 19; 23 Y 24.

FECHA	ACCIONES
9 de junio al 24 de junio (10 días hábiles)	Difusión a través de la Secretaría de Asuntos Docentes; CIIES y Gremios.
25 de junio al 1 de julio (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en CIIE
2 de julio al 4 de julio (3 días hábiles)	Período de Recusación/Excusación de la CER
7 de julio al 11 de agosto (hasta 15 días hábiles)	Evaluación de Proyectos.
12 de agosto al 13 de agosto (2 días hábiles)	Notificación de Resultados de Evaluación: Puntajes y Proyectos. Notificación de fecha hora y lugar de entrevistas.
14 de agosto al 2 de septiembre (15 días hábiles)	Realización de entrevistas. Notificación del Orden de mérito



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-17127799- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 14:41:21 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 14:41:21 -03'00'

ANEXO 2

REGIÓN EDUCATIVA 24

CIIE ROQUE PEREZ

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Geografía	Secundaria	8	Provisional

CIIE SALADILLO

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Generalista	Primaria	8	Provisional

CIIE LAS FLORES

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Prácticas del Lenguaje	Primaria	8	Provisional

CIIE 25 DE MAYO

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Ciudadanía y Derechos Humanos	Todos	8	Provisional



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-17127799- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 17:16:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 17:16:51 -03'00'

ANEXO 3
PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025

REGION EDUCATIVA 24

I.- Formato para la presentación de los proyectos

Los proyectos deberán ser presentados en forma impresa, en fuente tipo Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, en hojas tamaño A4 (21 x 29,7 cm) o en versión digital, archivo PDF, con los datos del aspirante, año de presentación y título del proyecto, área, nivel, región y distrito.

Las hojas no deben contener ningún membrete, logo, encabezado, solo deberán estar numeradas a pie de página.

Estructura para la presentación de los proyectos.

Los proyectos de formación contemplarán los siguientes aspectos y características para su presentación:

- Título del Proyecto

Deberá hacer referencia explícita al contenido específico de la capacitación. No se aceptarán títulos de fantasía. La extensión del título no podrá exceder los 45 caracteres.

- Síntesis del proyecto

Debe describir con exactitud la propuesta de formación, permitiendo al evaluador tener una idea precisa sobre el objeto de la formación, con orden y secuencia de desarrollo. La extensión tendrá como máximo 150 palabras.

- Destinatarios

Cada proyecto indicará de manera precisa los destinatarios, especificando nivel, ciclo y modalidad, si ésta correspondiere, con la debida justificación.

- Fundamentación

Es la justificación teórica de la correspondencia entre el proyecto y un problema que ha sido diagnosticado y requiere de acciones de formación para su solución. Su extensión no podrá superar las 200 palabras.

- Objetivos

Se enunciarán en términos de los logros que se espera que alcancen los capacitandos.

Deben permitir evaluar la coherencia de todos los componentes del proyecto en función del problema a abordar.

- Contenidos

La selección de contenidos propuestos deberá guardar coherencia con los enfoques pedagógico-didácticos de la jurisdicción, los lineamientos de la política educativa provincial y las temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza que la Dirección de Formación Docente Permanente comunica en cada convocatoria.

Los contenidos se adecuarán al contexto en el que se desarrolle el proyecto procurando el equilibrio entre el alcance y la profundidad. En todos los casos, deben ser superadores de la formación inicial.

- Duración y carga horaria

La carga horaria se especificará en horas reloj o teniendo en cuenta la duración de la propuesta que presenta en cantidad de encuentros (carga presencial y no presencial).

El cálculo de las horas deberá ser muy estricto procurando que quede justificado el total con el desarrollo de la propuesta. Detallar cantidad de encuentros y horas cátedra/reloj de cada uno.

Para el otorgamiento del puntaje bonificante el proyecto tendrá, como mínimo, 30 horas cátedra (20 horas reloj).

En las acciones se podrán consignar, entre otras:

Reuniones presenciales/ Asistencia obligatoria a tutorías / Trabajo con material procesado didácticamente / Análisis de casos / Trabajo de campo (especificando en que consiste, cuándo se desarrolla y dónde se realizará. No se considerará el trabajo cotidiano en el aula en situación de servicio) / Evaluaciones parciales / Autoevaluaciones / Evaluación final

Nota: las actividades de rutina o propias de una acción de formación, como por ejemplo la lectura de bibliografía, no se considerarán en la ponderación de la carga horaria.

- Propuesta didáctica

La propuesta didáctica contemplará, entre otros aspectos los siguientes:

-El análisis de dificultades reales de la práctica institucional y/o de aula en cualquiera de las modalidades que adopte la oferta.

-La selección e inclusión de actividades que promuevan el debate e intercambio de experiencias y de estrategias que ayuden al docente a analizar y replantear su práctica en el aula y/o en la institución.

-La previsión del trabajo que se llevará a cabo con la bibliografía seleccionada.

El dispositivo a presentar deberá estar planificado para su ejecución en forma presencial o mediado por plataforma tecnológica, para lo cual se deberán explicitar estrategias acordes a las herramientas digitales (compartir documentos, abrir salas, utilización pedagógica de foros, repositorios de materiales, etc)

Desarrollando una jornada de capacitación tipo incluyendo los contenidos, las actividades, los trabajos prácticos descritos con minuciosidad, la bibliografía utilizada y la evaluación de proceso.

Se detallarán las especificaciones necesarias en relación con el material de apoyo:

Tipo de material (audiovisual, experimental, otros).

Material obligatorio y/o complementario.

Disponibilidad de materiales para los cursantes (posibilidades de acceso).

Otras características particulares si las hubiera.

- Bibliografía

Para los cursantes:

La bibliografía del proyecto abordará tanto textos de carácter obligatorio como optativo, especificando, en todos los casos, la cita bibliográfica completa: autor, nombre, editorial, lugar y fecha de edición y los capítulos y apartados correspondientes.

Para la formadora y el formador:

Es necesario consignar la bibliografía de consulta para el abordaje del proyecto.

En ambos casos, hay que contemplar la necesaria actualización del material bibliográfico propuesto, así como la pertinencia de los enfoques en relación con los Diseños Curriculares, con la política educativa vigente y con las temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza que la Dirección de Formación Docente Permanente comunicará en cada convocatoria.

- Evaluación

La evaluación final del dispositivo se realizará en forma escrita, de elaboración individual. La evaluación final deberá reflejar el recorrido formativo que realizó el capacitando en esta capacitación y contemplar instancias de devolución y recuperación en caso de desaprobación.

Deberán consignarse en el proyecto:

a) Evaluación diagnóstica, estrategias en relación con la temática del proyecto y los objetivos que se esperan alcanzar.

b) Evaluación formativa, estrategias y/o criterios que permitan la rectificación en proceso de la instancia de capacitación que se desarrolla.

c) Evaluación final. Será requisito imprescindible incluir ejemplos de instrumentos, técnicas y/o procedimientos, que se aplicarán en la evaluación.

- Seguimiento y monitoreo del proyecto

El aspirante deberá incluir alguna precisión sobre las instancias dirigidas especialmente al seguimiento y monitoreo del proyecto. Este punto no debe ser sólo una enunciación, sino el detalle de un plan específico y de su ejecución.

Material de consulta:

DGCYE. Propuestas formativas de la DFDP

DGCYE. Líneas Transversales de la Dirección de Formación Docente Permanente 2019-2023

DGCYE. La Centralidad de la Enseñanza

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/1.%20La%20centralidad%20de%20la%20ense%C3%B1anza.pdf>

DGCYE. Propuestas Formativas 2025

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/2.%20Propuestas%20Formativas%202025.pdf>

DGCYE. Mesas de Acompañamiento pedagógico-didáctico

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/3.%20Mesas%20de%20Acompa%C3%B1amiento%20Pedag%C3%B3gico%20Did%C3%A1ctico.pdf>

DGCYE. Propuestas de Extensión Pedagógico Cultural

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/4.%20Propuestas%20de%20Extensi%C3%B3n%20Pedag%C3%B3gico%20Cultural.pdf>

DGCYE. Pensar la bimodalidad en la Formación Docente Permanente

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/5.%20Pensar%20la%20bimodalidad.pdf>

II.- Marco general del perfil de los Equipos Técnicos Regionales (ETR):

Entendemos a las y los integrantes de los Equipos Técnicos Regionales (ETR) como formadoras y formadores, como trabajadoras y trabajadores de la cultura, profesionales de la enseñanza que anclan sus propuestas en torno a garantizar el derecho a la formación permanente de las y los docentes y los equipos de conducción de los niveles de educación obligatoria (Inicial, Primario y Secundario) y las modalidades de enseñanza del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

En el marco de su tarea las formadoras y los formadores construyen un espacio de reflexión colectiva acerca de las prácticas institucionales, pedagógicas y didácticas involucrando al conjunto de los actores de la enseñanza del Nivel, Modalidad y/o área disciplinar en la que se desempeñe, problematizando acerca de la educación y la enseñanza, en un escenario situado, contextualizado, institucional; atendiendo a las necesidades pedagógicas y didácticas y sus relaciones con las tramas sociales, culturales, políticas y educativas que las condicionan y contribuyendo a transformar las prácticas de enseñanza aportando herramientas para pensar la enseñanza, el aula y la escuela en diálogo con el mundo contemporáneo.

Estos aspectos recorren y deben ser tomados en cuenta por el conjunto de las formadoras y los formadores independientemente del Nivel, Modalidad o Área Disciplinar en la que se desempeñen, desde su propio campo de reflexión y acción y de acuerdo a sus propias tradiciones. Al orientar las acciones, este marco general del perfil de los ETR procura evitar el didactismo especializado y tecnocrático, y busca en cambio un replanteo de la formación permanente que coloca en el centro de su quehacer a las aulas, las escuelas, las y los docentes, las y los estudiantes y las formas de interacción concretas y específicas que se desarrollan en torno a la producción y transmisión del conocimiento y la cultura.

Se espera que las próximas y los próximos ETR logren pensarse desde un posicionamiento acorde a las diferentes líneas transversales y a los dispositivos propuestos por la Dirección de Formación Docente Permanente a través de los CIIE, desarrollando una mirada crítica, entendiendo la función social de la educación, reconociendo el carácter intencional y político de toda actividad

educativa, entendiendo a la institución educativa desde y a partir de procesos democráticos que promuevan la participación del conjunto de las y los miembros de la comunidad educativa.

Las formadoras y los formadores entre sus **rasgos generales y comunes** deberán contar con:

- Conocimiento y aptitud para llevar adelante propuestas formativas desde una perspectiva institucional y situada en el acompañamiento pedagógico didáctico de la enseñanza.
- Experiencia en el desempeño de instancias de formación que contemplen la bimodalidad (presencial y a distancia) como contexto de la formación docente permanente.
- Capacidad para el diseño, desarrollo y evaluación de distintos dispositivos de formación.
- Titulación y trayectoria profesional con incumbencia en la especificidad del área, disciplina o modalidad.

Entre sus **tareas generales** será necesario que puedan:

- Fortalecer la formación permanente de las y los docentes a través del desarrollo de distintos dispositivos (MAPD, curso, talleres, ateneos, entre otros posibles) que garanticen la proximidad y el acompañamiento.
- Trabajar y promover espacios de articulación entre distintos actores e instituciones educativas para el desarrollo de acciones formativas considerando la diversidad territorial, la identidad de los CIIE y las escuelas.
- Participar en mesas de gestión distritales y regionales, como parte del equipo CIIE, y establecer acuerdos y criterios para la planificación y articulación de acciones formativas en el territorio.

- Trabajar en el registro de las experiencias de formación docente permanente propiciando la construcción del saber pedagógico y didáctico.
- Promover espacios de articulación entre instituciones educativas que participan de las propuestas formativas.
- Participar en encuentros con la coordinación pedagógica para el trabajo sobre las líneas políticas pedagógicas de la DFDP.

Específicamente realizará **intervenciones** tendientes a:

- Favorecer la construcción de una planificación institucional que promueva el derecho social a la educación.
- Favorecer el diseño de problemas institucionales, pedagógicos y/o didácticos como estrategia de trabajo en las escuelas.
- Elaborar y analizar diferentes datos que le permitan generar instrumentos institucionales, pedagógicos y/o didácticos para la construcción de problemas.
- Favorecer la contextualización, organización y planificación de la enseñanza y la evaluación, priorizando la atención a las trayectorias escolares en la continuidad pedagógica.
- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Colaborar en la resignificación del Proyecto Institucional en relación con los diseños y propuestas curriculares de los Niveles, Modalidades y Áreas Disciplinarias

Problematizar la enseñanza de manera integrada.

III.- Perfiles Específicos Formadores y Formadoras.

Perfiles Nivel Primario:

El Perfil de la formadora y del formador de Prácticas del Lenguaje:

La enseñanza de las prácticas del lenguaje no es responsabilidad exclusiva de la maestra o maestro de cada año escolar, sino que la institución en su conjunto debe atender a la formación de lectores y escritores cada vez más autónomos. Esto implica la co-responsabilidad de todos los actores institucionales en la construcción de problemas referidos al área y la búsqueda de diversos caminos para democratizar la enseñanza y permitir el acceso del conjunto de las y los estudiantes a leer y escribir de manera cada vez más autónoma.

En este marco, las formadoras y los formadores tendrán un rol clave en los diversos dispositivos de capacitación –cursos, talleres, mesas de acompañamiento, ateneos, seminarios - para invitar a los y las cursantes a pensar problemáticas específicas y en contexto, vinculadas a la formación de lectores y escritores en clave institucional. Al mismo tiempo, propiciará espacios de intercambio en los que se discutan, revisen, actualicen, ajusten e implementen secuencias de enseñanza para indagar y encontrar las intervenciones más adecuadas a los problemas que los y las docentes identifiquen.

Coordinar propuestas formativas desde una perspectiva institucional y situada exige a la formadora y al formador la necesidad de poner en diálogo las diversas miradas y saberes que las y los docentes han construido a partir de su propia experiencia vital y su práctica sobre la enseñanza. El vínculo que se entrama en el espacio de formación es crucial para el establecimiento de un clima de exploración y confianza que permita el reconocimiento de los saberes adquiridos y la incorporación de nuevos aprendizajes por parte de las y los cursantes para revisar sus modos de enseñar. Asimismo, será importante incluir conocimientos y problemáticas sobre el mundo actual en que las prácticas del lenguaje están inscriptas: el Análisis del Mundo Contemporáneo, Política y Ciudadanía, Educación Ambiental, ESI -desde una perspectiva de

género - y Cultura Digital son líneas de la DFP que abren el espacio para la construcción de problemas y reflexiones potentes e irrenunciables en el aula de formación.

En cuanto a la alfabetización inicial, las y los formadores necesitan conocer los procesos de adquisición de la escritura y la lectura –procesos independientes a partir de un mismo objeto, “lo escrito”- y los desarrollos didácticos surgidos en las últimas décadas del siglo XX que han permitido conceptualizar el tipo de intervenciones docentes más apropiadas para cada momento del proceso por el que atraviesan los niños.

Será tarea de las y los formadores analizar con maestras y maestros tanto las condiciones didácticas que favorecen los aprendizajes iniciales de la lectura y la escritura, como acompañarlos a tematizar las intervenciones docentes y problematizar hasta qué punto algunas de ellas pueden o no significar un desafío para cada niña o cada niño y constituirse para ellas y ellos en una oportunidad que les permite avanzar en el camino de su desempeño autónomo como lectores y escritores.

La disponibilidad de las formadoras y los formadores para tematizar y problematizar sobre estas cuestiones será de vital importancia en su acompañamiento en el aula de capacitación, entendido como espacio de exploración, diálogo y confrontación de ideas, representaciones y saberes contruidos por las y los docentes en diálogo con los documentos curriculares propios de la jurisdicción.

Referencias bibliográficas

Aidan Chambers (2007). *Dime. Los niños, la lectura y la conversación*. Fondo de Cultura Económica.

Bajour, Cecilia. La conversación literaria como situación de enseñanza (2010). *Revista Imaginaria*. Nº 282. <https://imaginaria.com.ar/2010/11/la-conversacion-literaria-como-situacion-de-ensenanza/>

Camps, Anna (2003). Miradas diversas a la composición y el aprendizaje de la composición escrita. *Lectura y vida. Revista latinoamericana de lectura*. Año 24. N° 4.

Cassany, Daniel (1987). *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir*. Paidós.

Castedo, Mirta (2008). Dar clase con bibliotecas en las aulas. *Bibliotecas y escuelas en la sociedad del conocimiento*. Océano.

Colomer, Teresa (2005). *Andar entre libros*. Fondo de Cultura económica.

DGCYE. Anexo I. Currículum Prioritario (2020)

DGCYE. Anexo II. Evaluar en pandemia (2020)

DGCYE. Diseño Curricular para la Educación Primaria (2018)

DPEP. Documento N°1-20 Enseñar en la escuela (2020).

Dussel, Inés (2021). La cultura digital en la formación docente: mapear los debates. *Apuntes pedagógicos* N° 7, Año 1, p.11-14.
<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-superior/educacion-superior/boletin-apuntes-pedagogicos>

Kaufman, Ana María (coord.) (2015) *Evaluar...enseñar...evaluar: prácticas del lenguaje en Segundo Ciclo de la escuela primaria*. Aique.

Lerner, D y Cuter, M. E. (2021). Leer y escribir. Los contenidos prioritarios. Conversaciones @acerca de la formación. Disponible en <https://youtu.be/3-JIhi8YS2w>

Lerner, D y Kaufman, A.M (2015), Módulo 3, *Escribir y enseñar a escribir*, Postítulo de Alfabetización en la Unidad Pedagógica, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación (y un consorcio de 14 Universidades Nacionales)

<http://universidadesup.fahce.unlp.edu.ar/materiales/materiales-del-postitulo>

Lerner, Delia (2001). *Leer y escribir en la escuela: lo real, lo posible y lo necesario*. Fondo de Cultura Económica.

Lerner, Delia et al. (2009). *Formación docente en lectura y escritura. Recorridos didácticos*. Paidós.

Molinari, Claudia, Corral, A. (2008). *La lectura en la alfabetización inicial*. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Nemirovsky, Myriam (2009). *La escuela: espacio alfabetizador*. Graó.

Paione, Alejandra y equipo de Prácticas del Lenguaje (2016). *Enseñar a leer, escribir y tomar la palabra en la Escuela Primaria*. Dirección Provincial de Educación Primaria.

Petit, Michelle (2009). *El arte de la lectura en tiempos de crisis*. Océano Travesía.

Petit, Michelle (2001). *Lecturas: del espacio íntimo al espacio público*. Fondo de Cultura Económica.

Solé, Isabel. (2001). Evaluar lectura y escritura: algunas características de las prácticas de evaluación innovadoras. Revista *Lectura y Vida*, Año 22, pp. 6-17.

Terigi, Flavia (2010) *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Conferencia en las Jornadas de apertura del ciclo lectivo 2010. Santa Rosa, La Pampa.
http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/mg__flavia_terigi__las_cronologias_de_aprendizaje__un_concepto_para_pensar_las_trayectorias_escolares_.pdf

Torres, Mirta (2020). *Enseñar en la escuela. El enfoque de enseñanza y las decisiones didácticas*. Documento 1 /20. Dirección de Educación Primaria de la Provincia de Buenos Aires.

Torres, Mirta (2021). Conversatorio: *La lectura en la centralidad de los aprendizajes*. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=5ecqcJbBrQ4>

Perfil de la formadora y del formador Generalista:

Resulta esencial que la formadora y el formador generalista entienda la escuela como una unidad constitutiva del sistema educativo que, en corresponsabilidad con otras instituciones y organizaciones de la comunidad, configuran el territorio y le dan sentido a un sistema educativo concebido como un todo formativo. Entender la escuela más allá de su arquitectura. Así entendida la escuela asume responsabilidades en forma colaborativa, con otros en procesos de formación situada, y el formador generalista deberá favorecer y fortalecer esta construcción, y desde un principio de corresponsabilidad. En definitiva, la formadora y el formador generalista debe favorecer la construcción de lo diverso en lo común, lo individual en lo colectivo, y a las instituciones en sus territorios.

Definir el perfil de la formadora y el formador implica, en primer lugar, abordar la dimensión institucional, mirar a las instituciones como un entramado de relaciones que favorezca, desde la gestión y gobierno escolar, los procesos de enseñanza y de los aprendizajes. Siempre, reconstruyendo la trama pedagógica desde una lectura compleja, en clave de época.

En segundo lugar, pensar la formación desde una perspectiva institucional, implica que el formador del área de gestión, pueda asumir un posicionamiento ético y político para acompañar las diversas propuestas de formación en las cual desarrollará su práctica. La formadora o el formador generalista, debe poder pensarse como agente del Estado, y debe trabajar en pos de garantizar el derecho a la formación permanente de todas y todos quienes forman parte del equipo de gestión de las escuelas de la provincia de Bs. As.

En esos encuentros de formación se espera que se genere un espacio de reflexión sobre lo institucional, colaborando en la construcción de problemas de la escuela, con una mirada situada y en la complejidad del escenario actual. Esto requiere de la formadora y el formador una escucha activa, garantizar espacios de diálogo, entamar los sentidos de cada discusión, favoreciendo así la construcción colectiva, poniendo en diálogo la normativa y entamando los significados, funciones e intervenciones que es necesario considerar, en cada

encuentro. El marco normativo de la política educativa, contiene, delimita, específica aquellos “irrenunciables” que hacen a la política pública.

Asumir la formación del área generalista, implica considerar que, más allá de la norma, es necesario tener en cuenta las condiciones y problemáticas institucionales. La prescripción de la norma es la que nos permite mirar lo institucional, es el encuadre de trabajo que nos permite visualizar lo escolar, pero qué al decir de Sandra Nicastro, no es la realidad sino que las prescripciones son aproximaciones a esa realidad que permiten comprender y encuadrar la gestión.

En el marco de esa construcción de problemas deberá poder ayudar a pensar la organización de lo escolar, y colaborar en la construcción de acuerdos, líneas de acción e instrumentos de evaluación y monitoreo que favorezcan el análisis de lo planificado en el marco del proyecto institucional.

Referencias bibliográficas

Birgin, A. Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación docente en ejercicio. PAIDÓS, Bs. As.

Blejmar, B. (2005): Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Blejmar, B. (2013):” El lado subjetivo de la gestión”. Buenos Aires: Aique.

Cornu, L. (2008). Lugares y formas de lo común. En: Frigerio, G. y Diker, G. (comp.). Educar: posiciones acerca de lo común. Buenos Aires. Del Estante.

DGCYE. Anexo I. Currículum Prioritario. 2020

DGCYE. Anexo II. Evaluar en pandemia. 2020

DGCYE. DPES. *Apuntes pedagógicos* de la Formación Docente. (Nº2). Septiembre 2020.

DGCYE. Diseño Curricular para la Educación Primaria (2018).

DPEP. Documento N°1-20 Enseñar en la escuela (2020).

Meirieu, Philippe (2007). "Es responsabilidad del educador provocar el deseo de aprender". Entrevista de Judith Casal Cervós en Cuadernos de Pedagogía N° 373.

Nicastro, S. "Una mirada al trabajo de dirigir las escuelas en el escenario actual"- <https://www.youtube.com/watch?v=eB5lk0nB87w&t=2s>

Terigi, Flavia (2020). Conferencia "Contenidos y Evaluación en tiempos de pandemia". Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=gkT_Cldh1nY&t=631s

Nicastro, S. (2006). Revisitar la mirada sobre la escuela. Rosario. Editorial Homo Sapiens.

Nicastro, S. El rol del director en la escuela. Disertación disponible en https://www.youtube.com/watch?v=SNW_rx5V91c&t=2016s

Pitman, L. Manual del capacitador. Capacitación docente, enfoque y método en: Birgin, A. (comp.) 2012. Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación docente en ejercicio. Paidós, Buenos Aires.

Perfiles Nivel Secundario:

Geografía:

La decisión sobre *qué* geografía enseñar, *cómo* y *para qué* (las decisiones de enfoque, selección y organización de contenidos entre otros elementos a tener en cuenta) viene precedida por el contexto de la política curricular que parte de concebir a las niñas y a los niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho. Desde este punto de vista se piensa e interpela al joven como un actor completo, un sujeto pleno, con derechos y con capacidad de ejercer y construir ciudadanía.

Corresponde a la enseñanza de la Geografía conjugar las mencionadas consideraciones políticas de reconocimiento con las perspectivas teóricas y metodológicas de la disciplina que mejor se adecuen a los propósitos curriculares.

Desde los primeros años de la escuela secundaria de esta provincia se ha adaptado en un sentido amplio la perspectiva de la *geografía social*, considerada como la más propicia para dar respuestas a las finalidades de la materia conforme a la política curricular más general.

“Una manera de generar que los conocimientos geográficos sean más significativos para los estudiantes y a su vez los ayude a pensar críticamente la realidad es a partir del tratamiento de los problemas sociales” (Prieto y Lorda, 2011).

Desde el punto de vista disciplinar, consideramos que la geografía escolar, intenta:

“explicar las transformaciones que ocurren en el mundo real, a través del estudio del territorio. La realidad, que es compleja, múltiple y contradictoria nos acerca a diario situaciones problemáticas que merecen constituirse en objeto de estudio de nuestra disciplina. La relación entre geografía y el problema de la relevancia de su estudio puede resolverse al ocuparnos de problemas territoriales actuales. Esto implica recortar una parcela de la realidad que se presenta como significativa, trascendente, conflictiva, y estudiarla en sus múltiples dimensiones” (Gurevich;1994).

A su vez los Diseños Curriculares vigentes en la Provincia de Buenos Aires (DGCE, 2007) apuntan a la enseñanza de una *geografía social y crítica* que se pueda definir no sólo por sus preocupaciones acerca de las configuraciones espaciales, sino por las relaciones sociales que estructuran a las sociedades y los vínculos que éstas mantienen con sus espacios. Esto involucra el modo en que los individuos, los grupos y las clases sociales producen y construyen la sociedad y, con relación al espacio, cómo y para qué lo utilizan, lo perciben y lo representan. En este sentido la idea principal de la geografía apunta a trabajar con los y las jóvenes en un conocer y en un saber para criticar, para decidir, para cambiar, para intervenir en la realidad.

¿Para qué enseñar Geografía? ¿Qué Geografía enseñar? y ¿Cómo enseñarla?

La enseñanza de la Geografía en el siglo XXI tiene como tarea en la educación formal, acercar a las y a los estudiantes al estudio de la realidad social, económica y ambiental en torno al análisis del espacio entendido como una construcción histórica. Su conocimiento y enseñanza no debe limitarse a los ámbitos académicos, sino que debe extenderse al “campo de acción” como participante de la sociedad y el territorio estudiado.

Formadoras y formadores que propongan en sus aulas de formación la reflexión acerca de la construcción del conocimiento geográfico como objeto de estudio y de los modos de conocer propios de la disciplina sin abandonar los enfoques epistemológicos

La necesidad de establecer el debate como motor de su enseñanza implica poner de manifiesto el poder de transformar la realidad y su complejidad demanda un abordaje integral que convoca el aporte de distintas disciplinas.

Referencias bibliográficas del Área de Ciencias Sociales:

Agamben, G. (s / d). *¿Qué es lo contemporáneo?* Lección inaugural del curso de Filosofía Teórica 2006 – 2007 en la Facold..di Arri e Design del Isiruro Universitario di Architetura di Venezia

Alliaud, A. (2011). *La recuperación de experiencias pedagógicas y su contribución al campo del saber*. UNSAM. p. 3 – 4

Bana, P. (2020). Notas para una historia de la formación docente permanente en la provincia de Buenos Aires. *Apuntes Pedagógicos #02*. Dirección Provincial de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires.

Benejam, P. – Pagés, J. – Coord. (1997). *Enseñar y aprender Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la Educación Secundaria*. Barcelona: ICE – HORSORI.

Cuesta, V., Rocha, M. (2021). “Tiempos y espacios. Geografías e historias: Conversaciones sobre propuestas de trabajo para el aula.” en G. De Amézola (Coord). *Enseñar Historia: temas y problemas*. La Plata. EDULP.

De Sousa Santos, B. "Introducción a las Epistemologías del Sur" en Meneses, P. Bidaseca, K. (2018). *Epistemologías del Sur*. Buenos Aires: CLACSO. Coimbra: Centro de Estudos Sociais. 1° Ed.

Dussel, I. (2007). La transmisión cultural asediada: los avatares de la cultura común en la escuela en *La escuela ante la transformación cultural - Propuesta Educativa* N° 28. Año 16. Noviembre 2007.02 Buenos Aires.

DGCYE. Resolución N°1236/23. Organización del Ciclo Lectivo, Planificación de la Enseñanza, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/RSC-2023-13170128-GDEBA-DGCYE%20--%20RESOC-2023-1236-GDEBA-DGCYE.pdf>

DGCYE. Resolución 1235/23: "Acuerdos Institucionales de Convivencia"

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/RSC-2023-13169827-GDEBA-DGCYE%20--%20RESOC-2023-1235-GDEBA-DGCYE.pdf>

DGCYE. Resolución 1650/24: Régimen Académico de la Educación Secundaria

Freire, P. y Faundez, A. (2018). *Por una pedagogía de la pregunta*. Buenos Aires. Siglo veintiuno.

Hoffmann, O. (2019). "4. Espacios e Identidades en Tiempos de Internacionalización", en Igreja, R. L. (comp.) *Hacer ciencias sociales desde América latina: desafíos y experiencias de investigación*. Brasilia. FLACSO.

Kaplan, C. (2016). *Género es más que una palabra. Educar sin etiquetas*, Buenos Aires. Miño y Dávila.

Lewkowicz, I. (2005). "Escuela y ciudadanía" en Corea, C. - Lewkowicz, I; *Pedagogía del aburrido: escuelas destituidas, familias perplejas*. 1 ed. 1 reimp. Buenos Aires. Paidós.

Prats, J. (2000). Disciplinas e interdisciplinariedad. El espacio relacional y polivalente de los contenidos de la Didáctica de las Ciencias Sociales. En *Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. N° 24. Abril-mayo Junio 2000

Rancière, J. (2018). *El maestro ignorante*, Libros del Zorzal.

Santisteban Fernández, A. (2019). La enseñanza de las Ciencias Sociales a partir de problemas sociales o temas controvertidos: estado de la cuestión y resultados de una investigación. *El Futuro del Pasado*, 10, pp. 57-79.

Segato, R. L. (2010). Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. En *Crítica y Emancipación*. CLACSO. Año II N° 3. Primer Semestre 2010.

Siede, I. – Coord. (2010). *Ciencias Sociales en la Escuela. Criterios y propuestas para la enseñanza*. Buenos Aires: Aique Educación.

Simons, M. y Masschelein, J. (2014). *Defensa de la escuela. Una cuestión pública*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

Sosa, N., Cardelli, M. y San Cristóbal, A. (2018). *Emergencias. Repensar el estado, las subjetividades y la acción política*, Ciccus.

Sotolongo Codino, P. – Delgado Díaz, C. (2006). *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*. Buenos Aires. CLACSO.

Steiman, J. (2018). *Las prácticas de enseñanza – en análisis desde una Didáctica reflexiva –*. Buenos Aires. Miño y Dávila Ed. Capítulo 4. pp. 123 – 150

Terigi, F. (2008). “Lo mismo no es lo común” en Frigerio, G. y Diker, G. (comp.). *Educación: posiciones acerca de lo común*. Del Estante. Buenos Aires.

Terigi, F. (2011). Ante la propuesta de “nuevos formatos”: elucidación conceptual. En *Quehacer educativo*, junio 2011. pp. 15 – 22

Tosello, J. (2018). Identidades y enseñanza de las ciencias sociales. Estudio de casos desde tres lugares del mundo en *Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales*. Número 2. 2018. pp. 88 – 103.

Referencias bibliográficas para Geografía

Fernández Caso, M. V. – Gurevich, R. (2009). *Geografía. Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza*. Buenos Aires: Biblos.

Gurevich, R. (1994). "Geografía: el desafío de explicar el mundo real". En: Aisenberg B. y S. Alderoqui (comp.) *Didáctica de las Ciencias Sociales. Aportes y reflexiones*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Gurevich, R. (1998). "Conceptos y problemas en geografía. Herramientas básicas para una propuesta educativa". En: Aisenberg, B. y S. Alderoqui (comp.). *Didácticas de las ciencias sociales II. Teorías con prácticas*. Buenos Aires. Ed. Paidós.

Prieto, M. – Lorda, M. (2011). Los problemas sociales o temas de controversia social en la enseñanza de la Geografía. Aportes para su aplicación en el aula. *Revista Geográfica de América Central*, 2 (47E).

Quinquer, D. (2004). Estrategias metodológicas para enseñar y aprender ciencias sociales: interacción, cooperación y participación. *Revista Íber* 40, pp. 7-2

Zenobi, V. (2009). "Las tradiciones de la Geografía y su relación con la enseñanza. Tradiciones disciplinares y Geografía escolar." En Insaurralde M. (comp.) *Ciencias Sociales. Líneas de acción didáctica y perspectivas epistemológicas*. Buenos Aires: Noveduc.

Zenobi, V. – Estrella, M. (2016). La enseñanza de temáticas locales: cuando empezar por lo cercano no siempre es más sencillo. *Revista Contextos de Educación* Año 16 – Nº 21. pp 22-32.

Perfil de la formadora y del formador de Línea Transversal Ciudadanía y Derechos Humanos:

Las prácticas de enseñanza escolar en política y ciudadanía han tenido por objeto que los Estados generen las representaciones y los hábitos sociales capaces de garantizar la gobernabilidad de la sociedad. Cabe agregar que, una de las cuestiones abiertas tras el terrorismo de Estado fue la de reinstaurar el Estado de Derecho, es decir, definir un orden que permitiese el juego de las instituciones y la adscripción subjetiva a esa legalidad (Siede, 2007, p. 180). En ese contexto la escuela pasó a ser considerada como un espacio de promoción de la educación democrática.

Por esa razón, cuando hablamos de política y ciudadanía no siempre hacemos referencia a una disciplina específica, sino que nos referimos a una línea transversal delimitada por sus preguntas y el tipo de aprendizajes que propone y que, por esa razón, atraviesa todos los niveles y modalidades del sistema educativo. De ahí que nuestro trabajo se inserte en los diálogos siempre complejos entre las nociones de ciudadanía y política que se construyen las instituciones formadoras frente a los dilemas culturales, políticos y sociales propios de esta época. En ese sentido, las preguntas ordenadoras de la línea en cuestión serían la siguiente: ¿cuáles son las normas y prácticas vinculadas al ejercicio democrático que están presentes en las instituciones escolares? ¿cómo se manifiesta su legitimidad y eficacia?

Por lo dicho, los ejes que ordenarán estos diálogos serán los contenidos entendidos como el campo de conocimientos interdisciplinarios presentes en los diseños curriculares y ponderados en los marcos normativos vigentes, las tareas que hacen posible el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje y la convivencia como instancia de regulación de las relaciones sociales, que suponen el establecimiento de normas con el fin de garantizar una vida en común de todos los/las que integran la comunidad educativa.

En ese sentido, las escuelas atraviesan experiencias siempre abiertas a nuevos enunciados culturales que no pueden contemplar criterios de intervención generales, es decir, no puede existir la ley general de

convivencia, sino que lo esperable es que en cada escuela las normas se sometan a revisión, las pautas estén fundamentadas argumentativamente, se puedan objetar periódicamente, y que haya un Estado de Derecho que garantice el cumplimiento de las reglas del juego.

En consecuencia, con ello, uno de los lineamientos principales de la Dirección de Formación Docente Permanente (DFDP) es la necesaria problematización de la cotidianeidad escolar a través del diálogo entre los conocimientos construidos en la práctica profesional y la tarea educativa. De ese modo se espera que el mundo en el que vivimos sea la principal referencia a la hora de decidir qué es lo socialmente relevante enseñar. Las formadoras y los formadores deberán establecer un diálogo entre docentes que permita transformar las prácticas de enseñanza en su conjunto a partir de un necesario anclaje institucional que tome a la escuela como unidad pedagógica privilegiada. Para ello será necesario que los formadores y formadoras promuevan el relevamiento de aquellas dimensiones que permitan visibilizar las concepciones presentes en torno a la política y la ciudadanía en cada ámbito escolar.

De acuerdo con la perspectiva mencionada, la definición de los objetivos de trabajo que realizará la formadora o el formador se adecuará a las experiencias, contextos, necesidades e identidades de cada Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE) y de cada institución escolar. Eso será posible gracias a la puesta en marcha de los dispositivos y estrategias de formación diferenciales disponibles en la DFDP: las Mesas de acompañamiento Pedagógico Didácticas, Talleres, diferentes Propuestas Formativas, etc. Se espera que en los mismos en un primer momento se puedan relevar las concepciones vigentes sobre política y ciudadanía, para luego ponerlas en diálogo con los marcos teóricos actuales para promover junto con los/las docentes la reflexión, problematización y adecuación necesaria.

Frente a tales imperativos, se espera que las formadoras y los formadores sean capaces de favorecer la institucionalización de las prácticas de enseñanza de política y ciudadanía a partir del trabajo con docentes y

directivos a través de los distintos dispositivos de intervención señalados (cursos, talleres, ateneos, mesas de acompañamiento, entre otros) para la construcción de propuestas problematizadoras, situadas y significativas.

Referencias bibliográficas

Bertoni, L. A. (2001). Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX (pp. 217-218). Buenos Aires.

Campillo, Antonio (2004). "El concepto de lo político en la sociedad global". Ponencia en el encuentro internacional Propuestas de nuevos modelos de vida personal y comunitaria.

Cullen, Carlos (1997): Crítica de las razones de educar. Buenos Aires, Paidós. Capítulo 5 de la segunda parte: "Educar para la convivencia y la participación ciudadana".

Duschatzky, S., & Corea, C. (2002). Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones (Vol. 15). Paidós.

Meirieu, Philippe (2004): El maestro y los derechos del niño. ¿Historia de un malentendido? Barcelona, Octaedro.

Meirieu, Philippe (2001): La opción de educar. Ética y pedagogía. Barcelona, Octaedro. Caps. 12 "La sanción" y 13 "Lucha de influencias"

Siede, Isabelino (2007): La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela. Buenos Aires, Paidós.

Siede, Isabelino y Larramendy, Alina. (1/05/2013) ¿Cómo se construye ciudadanía en la escuela? Le monde diplomatique. Unipe. Suplemento La educación en debate.

Siede, Isabelino (2020). Clase 8: Política y educación: encuentros y desencuentros en el aula. Diplomatura en enseñanza de la Ciencias Sociales y la Historia. FLACSO, Argentina. ´

Souza Santos. Boaventura de (2017). "Contra la dominación". Diario Página/12, Lunes 16 de octubre de 2017.

Walzer, Michael (2001). "El concepto de ciudadanía en una sociedad que cambia" en su Guerra, política y moral. Barcelona, Paidós

Marcos normativos

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 Noviembre 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/50ac92492.html> [Accesado el 23 Julio 2021]

Ley 26061. Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 26 de octubre de 2005. B.O No. 30767.

Ley 26.206 de 2006. Ley de Educación Nacional [LEN]. 14 de diciembre del 2006. B.O. No. 31062.

Ley 13298. Ley de la promoción integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 14 de enero del 2005. B.O. No 25090.

Ley 26892. Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas"

Ley 26877. Representación estudiantil. Centro de Estudiantes.

Ley 13.688 de 2007. Ley de Educación Provincial. 27 de junio del 2007. B.O. No. 25692.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-17127799- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 17:17:22 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 17:17:22 -03'00'

ANEXO IV

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE ETR 2025

FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS

Vista la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I resulta oportuno y conveniente establecer las pautas y criterios para la aplicación de la norma aludida en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, de acuerdo con el artículo 60º de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, se establecen los Criterios de Aplicación del artículo precitado y se incluye la Planilla de Evaluación correspondiente.

- Se ajustará la valoración de títulos y antecedentes a las pautas definidas por la Reglamentación del artículo 60 de la Ley N° 10579/87, cuya evaluación estará a cargo del respectivo Tribunal Descentralizado atento al nomenclador de Educación Superior.
- Los Tribunales Descentralizados, no evaluarán las certificaciones emitidas con posterioridad al cierre de inscripción, establecido por el calendario de actividades docentes para el ingreso al Nivel Superior y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación Conjunta 3 -Cronograma de Acciones. (ME-2024-26724410-GDEBA-DTCDGCYE)
- Los Tribunales Descentralizados deberán atender al detalle de las carreras de formación docente y espacios curriculares afines a los módulos que se considerarán para la adjudicación del puntaje previsto atendiendo a la columna **Código de área**.

A) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA EL NIVEL INICIAL			
Profesor de Educación Inicial			
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel Inicial	2	CE1
Ambiente natural y social	Didáctica de las ciencias sociales	2	GP/HE
	Taller de ciencias sociales	3	GP
	Taller de ciencias naturales	3	BP

	Ateneo de naturaleza y sociedad	4	GP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP/MA 1
	Didáctica de la matemática	2	MP
	Taller de matemática	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura	2	LP
	Taller de Lectura escritura y oralidad	1	LN/LP/L T
	Taller de Literatura Infantil	3	LT
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

B) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA CARGOS DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA EL NIVEL PRIMARIO

Carrera: Profesor de Educación Primaria			
Área	Materia	Año de la carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel Primario	2	CE1
Ciencias sociales	Didáctica de las ciencias sociales I	2	GP
	Didáctica de las ciencias sociales II	3	GP/HE
	Ateneo de ciencias sociales	4	GP/HE
Ciencias naturales	Didáctica de las ciencias naturales I	2	BP
	Didáctica de las ciencias naturales II	3	BP/
	Ateneo de ciencias naturales	4	BP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP
	Didáctica de la matemática I	2	MP
	Didáctica de la matemática II	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
Prácticas del lenguaje	Lectura escritura y oralidad	1	LP

	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura I	2	LP
	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura II	3	LP
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

c) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA EL NIVEL SECUNDARIO

Carrera: Profesor de Educación Secundaria con diferentes orientaciones				
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Generalista	Perspectiva Filosófica-Didáctica	2	Todos los profesorados de la educación secundaria	FG
	Perspectiva Filosófica-Pedagógica Didáctica	3		CE1
	Perspectiva pedagógica didáctica I y II	1y2		FG
Geografía	Geografía urbana y rural	3	GEOGRAFÍA	GF
	Espacio de la práctica docente III	3		GP
	Espacio de la práctica docente IV	4		GP
Historia	Historia argentina	3	HISTORIA	HA
	Historia mundial	3 Y4		HC
	Espacio de la práctica docente III	3		HE
	Espacio de la práctica docente V	4		HE
	Investigación histórica	3 Y4		HI
Matemática	Matemática y su enseñanza I a III	1º, 2º y 3º	MATEMÁTICA	M.P
	Espacio de la práctica docente I a IV	1º, 2º, 3º y 4º		
	Metodología de la investigación educ.en Matem.	4		
	Matemática aplicada	4		MA2
Economía	Economía	1	ECONOMÍA	EM
	Práctica docente III y IV	3 y4		EO
	Metodología de la investigación económica	4		EM
Filosofía	Historia de la Filosofía	4	FILOSOFÍA	FI
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		F.H

Lengua Y Literatura	Lengua, literatura y su enseñanza I II	1y2	LENGUA Y LITERATURA	LT
	Lingüística y gramática II	2		LG
	Lenguas clásicas I y II	2 y 3		LN
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		L.P.
Biología	Biología y laboratorio I	2	BIOLOGÍA	B. G.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		B. P.

Física	Física y elementos de astronomía y laboratorio	1 Y 2	FÍSICA	F.T.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 Y 4		F.S.
	Física y su enseñanza	4		A.S.
Química	Química y laboratorio I y II	1 Y 2	QUÍMICA	Q.P.
	Espacio de la práctica docente III	3		Q.E.
	Química y su enseñanza	4		Q.U.
Fisicoquímica	Fisicoquímica I	3	QUÍMICA	QP.FS.
	Fisicoquímica II	4		FT.QE.
Cs de la Tierra	Ciencias de la Tierra	2	BIOLOGÍA	GG

d) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS TRANSVERSALES

Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Educación Física	Didáctica y Currículum de Ed.Física de Inicial y Primaria	2	Educación Física	ED
	Didáctica y Currículum de Ed. Física de Secundaria y otros ámbitos	3	Educación Física	ED
	Didáctica de la Prácticas Deportivas	4	Educación Física	ED
Ciudadanía y DDHH	Problemática política contemporánea	4	Ciencias Políticas	CP
	Derechos Humanos	4		DC
	Práctica docente III y IV	4		CD
Psicología	Psicología General I y II	1 y 2	Psicología	PS

	Psicología del Desarrollo I y II	2 y 3	Psicología	PS
	Psicología del Aprendizaje	4	Psicología	PS
ESI y Perspectiva de género	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura Digital	Medios Audiovisuales, TIC's y Educación	3	Varias Carreras	CS MM
Educación Ambiental	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Artística				
Plástica	Didáctica de las Artes Visuales I y II	3 y 4	Educación Visual	PB
Música	Didáctica de la Música I y II	3 y 4	Educación Musical	
Teatro	Didáctica del Teatro I y II	3 y 4	Teatro	
Danza	Didáctica de las danzas	3 y 4	Danzas	

Lengua Extranjera Inglés	Inglés y su Enseñanza I, II y III	2, 3 y 4	Inglés	I E
	Fundamento de la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	1,2,3 y 4	Inglés	IP
Especial	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje I, II y III	1,2 y 3	Educación Especial	PP
Adultos	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura y Mundo Contemporáneo	Análisis del Mundo Contemporáneo	1	Varios carreras	FI AN2 GP HE HI SO2

- Los Tribunales Descentralizados no tendrán intervención en lo que respecta al punto III Otros títulos y antecedentes valorables, específicos para la Educación Superior que consta en la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE, ya que es incumbencia de la Comisión Evaluadora respectiva.
- Los Tribunales Descentralizados no evalúan las áreas que no contemplan vinculación dado que no están incluidas en el nomenclador.
- A los efectos de la aplicación del Art. 60 de la Ley N° 10579 se considerará la tabla de títulos y antecedentes que consta en el Anexo 2, punto II de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y que se muestra a continuación:

Aspectos a evaluar	Especificación	Puntaje máximo
a- Título	Conforme con el nomenclador vigente de Educación Superior	25.00
b- Antigüedad de título	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
c- Promedio de título	9.51 a 10= 0.20; 8 a 9.50 = 0.15; 6 a 7.99= 0.10	0.20
d- Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
e- Antigüedad docente en el nivel, en la misma área de incumbencia en que se postula	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
f- En establecimientos clasificados como "desfavorables"	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
g- Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario (maestro, maestro especial, técnico docente, profesor) en otro nivel	0.25 por año, hasta 10 años	2.50

P u n t a j e m á x i m o	h- Para perspectivas, espacios o asignaturas referidas a didácticas y prácticas docentes, antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario en el nivel y/o modalidad para el que forma la carrera	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
	i- Calificación de los dos últimos años en que haya sido calificado como profesor o profesora del nivel "	9.50 a 10 o Sobresaliente = 1 punto; 8 a 9.50 o Distinguido = 0.50; 6 a 7.99 o Bueno = 0.10	1.00
	j- Otros títulos y certificados bonificantes	Según nomenclador vigente de Educación Superior	4.00

: 50.20 puntos.

- La Comisión Evaluadora es la que otorga el Puntaje por residencia de acuerdo a lo establecido en el punto III.10 de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE.
- El legajo del aspirante deberá contar con la totalidad de la documentación que será considerada para realizar la evaluación. No se recepcionarán antecedentes fuera de cronograma de inscripción ni ante la presentación de recursos.
- Los títulos y cursos deberán estar registrados en el organismo correspondiente.
- Las/os aspirantes pueden recurrir su puntaje si no prestan conformidad con lo notificado.
- El recurso deberá presentarse ante la Comisión Evaluadora quien remitirá el mismo al Tribunal Descentralizado de intervención en instancia de revocatoria.

- La respuesta del recurso será remitida a la Comisión Evaluadora para su notificación.
- Rechazado el recurso de revocatoria, la Comisión Evaluadora, remitirá las actuaciones al Tribunal Descentralizado a los efectos de sustanciar el recurso en la instancia jerárquica.
- En instancia jerárquica la intervención corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación.

**Valoración Art. 60 Ley N°10579/87- Aspirantes a miembro de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación
Investigación e Información Educativa CIIE**

REGIÓN:

DISTRITO:

	Aspirantes				PUNTAJE											
N° orden	Apellido y Nombre	DNI	Área	Código de Área	Por título			Por Nivel/Modalidad			Por Ítem Escalafoario		Por Calificaciones		j- Por Bonif.	Pun taje Tot al
					a- Pje	b- Año egreso	c- Prom.	d- Antigüeda d docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempe ño rentado)	e- Antig üeda d en el área	f-Desf.	g- Antigü edad docent e en cargos del mismo ítem escalaf onario	h- Desem peño ítem	i-Calif. 1	i-Calif. 2		
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																

Firma Tribunal Descentralizado



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-17127799- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 15:09:55 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 15:09:55 -03'00'

ANEXO 5
PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025

Valoración de otros títulos y antecedentes, específicos para la Formación Docente Permanente, no contemplados en el art. 60, Ley 10549 y Decretos Reglamentarios.

1- Postitulación:

Se considerarán los postítulos de Educación Superior y postgrados universitarios, referidos a la especialidad, incluyéndose en la valoración la carga horaria y pertinencia en función del área y nivel de los destinatarios de la Formación Docente Permanente.

Como parámetro orientativo, se considerará 1 punto cada 100 horas de carga horaria reconocida para la carrera.

	200 hs.	300 hs.	400 hs.	500 hs.	600 hs.	700 hs.	800 hs.
Actualización Académica							
Especialización							
Diplomatura							
Maestría							
Doctorado							

Puntaje máximo por este ítem: 8 puntos.

2- Títulos concurrentes a la especialidad

Se considerarán a quienes acumulen dos o más títulos habilitantes afines a la especialidad y/o afines al nivel a que está dirigida la capacitación.

Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos.

Título docente de la especialidad en conjunción con el Título docente para el nivel a que está dirigida la capacitación	
DOS TÍTULOS	2, 50 PUNTOS
TRES TÍTULOS	3, 75 PUNTOS
CUATRO TÍTULOS	5 PUNTOS

3- Experiencia docente como miembro de los equipos técnicos regionales (ETR).

Se considerarán exclusivamente los que corresponden a la actuación en el área y nivel educativo para el cual se postula, en los últimos 5 años. Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos (1 punto por año de desarrollo de la tarea).

4- Dictado de cursos en instituciones reconocidas: (en los últimos 5 años)

Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, de duración no inferior a 30 horas cátedra, en instituciones del Nivel Superior, universitarias, INFD, INET, u otras de reconocida trayectoria académica. Puntaje máximo por este ítem: 4 puntos.

En ISFD; ISFDYT; INFD/ INET Hasta 1.50 pt.										
Universitarias Hasta 1.50 punto										
Otras Hasta 1 punto										

5- Concursos de oposición ganados en el nivel terciario. Considerando los concursos ganados en el sistema educativo provincial, en otras instituciones de nivel terciario, incluyendo universidades, en los últimos 5 años. Puntaje máximo por este ítem: 3 puntos.

	1er Concurso	2do Concurso	3er Concurso
Sistema educativo provincial. 1 punto.			
Otras Instituciones de nivel terciario. 0,50 punto			
Universidades Nacionales. 1 punto			

6- Investigaciones, obras y publicaciones, relacionadas con la especialidad o afín, exclusivamente aquellas de índole pedagógica y docente, referida a la especialidad que aspira a desempeñarse. Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relacionadas con la especialidad 0,25 pts										
De índole pedagógica y docente, referida a la especialidad 0,50 pts										

7- Actividades de actualización y perfeccionamiento docente y/o profesional en los últimos 5 años. Asistencia y participación en cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres u otras reuniones científicas o de actualización, no valoradas en el rubro de bonificaciones del Artículo 60. Acreditados con constancia emitida por las autoridades convocantes. Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos.

0,50 puntos por asistencia a curso, congreso, jornada, seminario, talleres u otras reuniones científicas o de actualización.

1 punto por presentación de trabajos o calidad de expositor a congreso.

8- Desarrollo de proyectos y experiencias relacionados con el nivel y/o la especialidad.

Se considerará el desarrollo de proyectos innovadores y experiencias evaluados como exitosos; el desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra y adscriptos (en actividades de formación de grado, extensión o investigación); la coordinación de equipos de trabajo; la actuación como director o codirector de tesis, becarios, pasantes; etc. Puntaje máximo por este ítem: 3 puntos.

0,20 puntos por Proyecto innovador					
0,10 puntos por formación Organizada desde el Nivel Central					

0,20 puntos por año de coordinación de trabajo					
0,20 por año desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra					
TOTAL OBTENIDO					

9- Distinciones y premios.

Referidos a la especialidad para la que se convoca, obtenidos en los últimos 5 años. Puntaje máximo por este ítem: 2 puntos.

0,50 puntos por año				
---------------------	--	--	--	--

10- Domicilio en el distrito en el que se postula acreditado mediante Documento Nacional de Identidad. Puntaje máximo por este ítem:3 puntos.

11- Participación en comisiones evaluadoras del nivel superior, relacionadas con la especialidad. Puntaje máximo por este ítem 3 puntos.

12- Otros antecedentes que la comisión evaluadora considere de interés merituar. Puntaje máximo por este ítem 4 puntos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-17127799- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 15:10:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 15:10:04 -03'00'